



INFORME DE EVALUACION

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID N° 446899.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **15** días del mes de noviembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 325 de fecha 03 de octubre de 2024, el Sr. Claudio Gadea, el Sr. Abel Hernán Mora Ayala, y la Sra. Vivian Alice Alarcón, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Nota UETIC N° 121/24 de fecha 20 de agosto de 2024, remitido a la Dirección de Contrataciones, mediante la cual remite la justificación de compra de equipos informático:.
2. Solicitud de autorización de compras públicas de infraestructura de conectividad, solicitada al Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación, de fecha 18/09/2024.
3. Autorización de adquisición TIC del Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación, de fecha 23/09/2024.
4. Dictamen técnico de fecha 10 de octubre de 2024.
5. CDP N° 262/2024.
6. Dictamen UOC N° 46/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, de verificación del Pliego de Bases y Condiciones.
7. Dictamen UOC N° 55/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, por la cual se establecen los precios referenciales.
8. Resolución N° 325 de fecha 03 de octubre del 2024, por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
9. Pliego de Bases y Condiciones.
10. Adenda N° 1 de fecha 23 de octubre de 2024.
11. Consultas y Aclaraciones realizadas a través del SICP.
12. Acta de Apertura de Oferta de fecha 01 de noviembre de 2024.
13. Ofertas presentadas por las firmas oferentes:
 1. COMTEL S.A.
 2. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 11:00 horas del 01 de noviembre de 2024, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica / de la persona física (CI y RUC)
COMTEL S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	CUMPLE



INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
--	--------	--------	-----	--------

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en el Perfil del Proveedor (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por los oferentes fueron verificados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la oferta presentada por la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. es admitida.

Incumplimiento de la empresa COMTEL S.A., presentación deficiente de la garantía de mantenimiento de oferta, documentación básica de carácter sustancial (Art. N° 79 del Decreto N° 2264/23, reglamentaria de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas).

La garantía de mantenimiento de oferta presentada no cubre el monto mínimo requerido en el presente proceso licitatorio, ha presentado por un monto de Gs. 26.000.000.- (guaraníes: veintiséis millones), debiendo ser como mínimo Gs. 33.675.000.- (guaraníes: treinta y tres mil ones seiscientos setenta y cinco mil), ya que el monto total de su oferta es de Gs. 673.500.000.- (guaraníes: seiscientos setenta y tres millones quinientos mil), y el porcentaje requerido es de 5% del monto a contratar.

Por tanto, la oferta presentada por la empresa COMTEL S.A. es rechazada por no ajustarse sustancialmente a las bases de la contratación, de conformidad a lo establecido en el Numeral 2.1.1 del Art. N° 75 y 78 (último párrafo) del Decreto N° 2264/23, reglamentaria de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas; presentación deficiente de una documentación de carácter sustancial, garantía de mantenimiento de oferta.

Monto de la Oferta:

Seguidamente se asienta el monto de la oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	514.929.000.-

VER ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

A continuación, se le solicita la presentación de los documentos formales que no ha presentado con la oferta.

Al oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, por nota UOC N° 228 de fecha 12 de noviembre de 2024, se le solicitó los documentos que a continuación se detallan:

- Copias de facturaciones de venta y/o contratos ejecutados, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años 2021, 2022, 2023) en la provisión de equipos informáticos. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total ofertado. Podrá presentar contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
- Autorización del fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado.

Viviana A. Marcón E.
Departamento de Contabilidad
Ministerio de Justicia

2/7

Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Clavio Godoa



- El oferente deberá acreditar la Certificación ISO 27001/2013 o superior con alcance en Servicio de Soporte técnico y de seguridad de hardware del área de Tecnología para el Sector Público, la certificación superior debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos.
- Listado de Componentes y Numero de Partes de los equipos de los ítems de tal manera a corroborarse en el sitio web del fabricante. Aplica para todos los ítems.
- Catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones en español o inglés que respalde el cumplimiento con lo solicitado, indicando el ítem al cual corresponde. Aplica para todos los ítems.

La firma ha presentado los documentos en el plazo requerido.

Seguidamente, se procede a verificar las documentaciones presentadas, y este Comité considera que los mismos son suficientes.

A continuación, se procede a aplicar los criterios de evaluación.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad Legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración,



accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes y accionistas de la firma: **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 258/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en él se observa que el Sr. Gabriel Esculies Ardití contaba con vínculo como contratado en el Ministerio del Interior en el año 2007, el Sr. César Romeo Acosta Formoso contaba con vínculo como contratado en la Justicia Electoral hasta el año 2006, el Sr. Mario Morlas Centurión contaba con vínculo como contratado en el MOPC hasta el año 2010, por lo que este Comité de Evaluación considera que los representantes y accionistas de la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, no están comprendidos en las inhabilitaciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

Análisis de Precios Ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:


a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Los precios ofertados por la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, se encuentra dentro del parámetro permitido.


Abel Mora
Com. de Evaluación
Ministerio de Justicia


Abel Mora
Com. de Evaluación
Ministerio de Justicia


Carlos Pineda



Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)

Obs.: Los documentos con numerales 1 y 2 son de carácter sustancial, ya han sido evaluados con anterioridad.

La firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., presenta los documentos y cumple con este criterio.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

Balance General y Estado de Resultados de los años, 2021, 2022, 2023.

La firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., presenta los documentos y cumple con este criterio, conforme a los cálculos de ratios que se detalla a continuación:

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Nº	RATIO FINANCIERO		Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio último 3 años	Ratio
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	13.538.293.068	18.000.594.730	32.527.302.037	21.355.396.612	1 680
		Pasivo Corriente	2.200.389.203	10.741.172.109	25.191.561.815	12.711.041.042	

[Handwritten signature]
Viviana Alcón E.
Departamento de Conciliación
Ministerio de Justicia

[Handwritten signature]
Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

[Handwritten signature]
Claudio J. J. J.



2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	8.235.186.525	11.280.022.391	25.303.656.909	14.939.621.942	0,627
		Activo Total	14.545.209.881	19.041.658.999	37.946.896.498	23.844.588.459	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	3.410.666.864	4.269.859.399	7.012.522.832	4.897.683.032	154,475
		Capital	2.500.000.000	2.500.000.000	4.700.000.000	3.233.333.333	

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en la venta y provisión de equipos informáticos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % (treinta porcientos) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años **2021,2022,2023,2024**. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copias de facturaciones de venta y/o contratos ejecutados, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años 2021, 2022, 2023) en la provisión de equipos informáticos. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total ofertado. Podrá presentar contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

La firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., presenta los documentos y cumple con este criterio.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Autorización del fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado.
2. El oferente deberá acreditar la Certificación ISO 27001/2013 o superior con alcance en Servicio de Soporte técnico y de seguridad de hardware del área de Tecnología para el Sector Público (no serán aceptadas certificaciones genéricas), la certificación superior debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos.
3. El oferente deberá presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Componentes y Numero de Partes de todos los componentes del equipo propuesto de tal manera a corroborarse en el sitio web del fabricante. Se deberá indicar el sitio oficial del fabricante para la verificación del número de parte de cada componente, no serán aceptadas otras formas de verificación. Aplica para todos los ítems.
4. El oferente deberá presentar catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones en español o Inglés que contengan toda la información necesaria del bien ofertado, deberán contener mínimamente, imagen y los datos de las Especificaciones Técnicas ofertadas, debe indicar el sitio oficial del fabricante para su verificación. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.

[Handwritten signature]
Viviana E. García
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia



Requisito documental para evaluar el criterio de capacidad técnica.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Autorización del fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado.
2. El oferente deberá acreditar la Certificación ISO 27001/2013 o superior con alcance en Servicio de Soporte técnico y de seguridad de hardware del área de Tecnología para el Sector Público, la certificación superior debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos.
3. Listado de Componentes y Numero de Partes de los equipos de los ítems de tal manera a corroborarse en el sitio web del fabricante. Aplica para todos los ítems.
4. Catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones en español o inglés que respalde el cumplimiento con lo solicitado, indicando el ítem al cual corresponde. Aplica para todos los ítems.

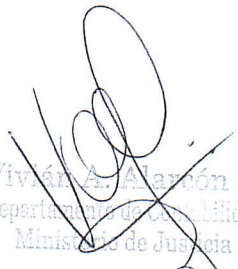
La firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, presenta todos los documentos requeridos, cumple con este criterio. En este apartado, tras el cotejo de los catálogos de los productos ofertados, se visualiza que se da cumplimiento a los requerimientos técnicos de las EETT del PBC. Así también se constata que la página web existe, y que poseen los modelos, tamaños, peso de los bienes requeridos por la convocante. Como así también las autorizaciones del fabricante requeridas.

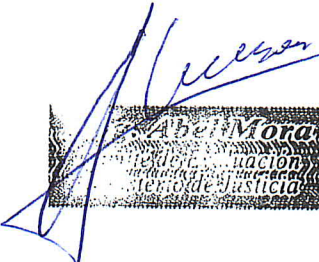
CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Art. N° 75 del Decreto N° 2264/24 reglamentaria de la Ley N° 7021/12 de "Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"** - ID N° 446899, a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, con RUC N° 80046953-4, por un monto total a contratar de Gs. 514.929.000.- (guaraníes: quinientos catorce millones novecientos veintinueve mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.



Vivian A. Marsón E.
Departamento de Evaluación
Ministerio de Justicia


Abel Moran
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia


Claudio Galvan

CCO - Licitación: 446899 - MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

ITCS S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	43211509-9994	Computadoras Portatiles - Avanzadas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	7	-	14.947.000	104.629.000	marca: HP fabricante: HP procedencia: EE.UU.
2	43211508-9995	Computadora de Escritorio - Intermedio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	50	-	8.206.000	410.300.000	marca: HP fabricante: HP procedencia: EE.UU.
Total General:								514.929.000	


 Viviana C. Alvarado D.
 Departamento de Asesoría
 Ministerial de Justicia


 Abel Mora
 Comité de Evaluación
 Ministerial de Justicia


 Claudio Guada